



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Resolución Gerencial Regional

N° 028 - 2023-GRAP/09/GRPPAT

Abancay, 24 JUL. 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 403-2023-GRAP/09/GRPPAT, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el cual autoriza la Modificación Presupuestaria de Tipo 004 Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público, para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2023-G.R-APURIMAC/GR, de fecha 05 de enero del año 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según numeral 47.1, Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático que se efectúan dentro del marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, según numeral 47.2 Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, establece que, las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 051-2023-GR-APURIMAC/GR, se delega facultades a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la aprobación y/o formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las que se emitan dentro del DL. N° 1440 que correspondan al pliego 442: Gobierno Regional de Apurímac, en el marco de lo regulado por la Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023";

Que, mediante el Oficio N° 1217-2023-DG-DIRESA-AP la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac solicita asignación presupuestal para financiar la adquisición de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos, Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos de Laboratorio y Productos Sanitarios para el abastecimiento del periodo 2023, y dar cumplimiento a los compromisos e



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Indicadores del convenio del SIS, FISSAL y el Gore Apurímac y la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud Antabamba, mediante el Oficio N° 292-2023-GR-UE-RDSANT/AP informa la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 18,659.00 soles, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el MEMORANDO N° 403-2023-GRAP/09/GRPPAT la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial autoriza y dispone proceder con la modificación presupuestal de Tipo 004 (Créditos y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud Antabamba a la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac por el monto de S/ 18,659.00 soles, en la fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Informe N° 1666-2023-GRAP/09.02/SG.PPTO, la Sub Gerencia de Presupuesto, alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático de Tipo 004 (Crédito y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras) de la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud Antabamba a la Unidad Ejecutora 400 Salud Apurímac por el monto de **Dieciocho mil seiscientos cincuenta y nueve con 00/100 Soles (S/ 18,659.00)**, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, D.L N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público, Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, aprobada por la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2023 hasta por el monto de **Dieciocho mil seiscientos cincuenta y nueve con 00/100 Soles (S/ 18,659.00)**, en la Fuente de Financiamiento 13 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 408 RED DE SALUD ANTABAMBA	18,659
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	18,659
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	18,659
ACTIVIDAD	: 5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	18,659
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18,659
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	18,659
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	18,659
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,659
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	18,659
	TOTAL PLIEGO	18,659





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

A LA		EN SOLES
UNIDAD EJECUTORA	: 400 SALUD APURIMAC	18,659
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	18,659
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	18,659
ACTIVIDAD	: 5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD	18,659
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	18,659
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	18,659
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	18,659
GENERICA DE GASTO	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	18,659

	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	18,659
		=====

	TOTAL PLIEGO	18,659
		=====

Artículo 2º. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º. Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y al Titular del Pliego.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



(Handwritten signature)

C.P.C. NICANOR QUISPE AMAO
GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL



GR/PGM
 GRPPAT/NQA
 SGPPTO/AOS
 AP/AFSG

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000064

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 408 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD ANTABAMBA [001501]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/07/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 028-2023

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 13/07/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : NOTA DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA SEGUN INFORME N° 080-2023-D-USI-UERSA-DIRESA-GRA.

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						18,659	0	
3999999						18,659	0	
5000500						18,659	0	
13						18,659	0	
5	2.3					18,659	0	
TOTAL						18,659	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000226

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 400 REGION APURIMAC-SALUD APURIMAC [000755]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/07/2023

DOCUMENTO : 237 / RGR 028-2023

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 24/07/2023

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 051-2023-GR.APURIMAC/GR

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	18,659	
3999999						0	18,659	
5000500						0	18,659	
13						0	18,659	
5	2.3					0	18,659	
TOTAL							0	18,659

